


	Modelo de actas	
	Comisión de Calidad del Máster Universitario en Abogacía (MUA)	

<b><i>Acta de la Comisión</i></b> <b><i>de Calidad del Máster Universitario en Abogacía (MUA)</i></b>			
<b>Fecha:</b>	<b>Lugar donde se celebra:</b>	<b>Hora de comienzo:</b>	<b>Hora de finalización:</b>
22/07/2021	Sala de Profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura (Cáceres)	09:30	10:30
<b>Presidente:</b> D. Jesús Conde Fuentes (PDI)		<b>Secretaria:</b> D <sup>a</sup> . Ana María Nieto-Guerrero Lozano (PDI).	
<b>Relación de asistentes:</b> D. Jesús Conde Fuentes (PDI) D. Manuel Peralta Carrasco (PDI) D <sup>a</sup> . Ana María Nieto-Guerrero Lozano (PDI) D. Vicente Corchado Álvarez (PDI) D. Javier Domínguez Pulido (PAS)			
<b>Miembros de la comisión que justifican su inasistencia:</b> D. Joaquín Montesinos Cordón (Alumno MUA-Semidistrito Badajoz) D <sup>a</sup> . Berta Fernández Conejero (Alumna MUA-Semidistrito Cáceres)			
<b>Orden del día:</b> 1º) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. 2º) Aprobación, si procede, de las modificaciones del sistema de evaluación de los distintos planes docentes del Máster Universitario en Abogacía para el curso 2021/2022			
<b>Acuerdos-Desarrollo de la sesión:</b> En relación con el <u>primer punto del orden del día</u> , tras darse lectura por parte de la secretaria al acta de la sesión anterior, de 9 de junio de 2021, de esta Comisión y pendiente de aprobación, la misma resulta aprobada por unanimidad. Respecto al <u>segundo punto del orden del día</u> , el Coordinador da la palabra al Profesor Peralta, señalando que, conforme a la Normativa de evaluación de las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura (DOE 3/11/2020), los planes docentes de las asignaturas del Máster Universitario de la Abogacía permiten al estudiante elegir, entre la modalidad de evaluación continua y la de evaluación global de la asignatura. Sin embargo, se ha apreciado, que dicha posibilidad desvirtúa de forma MUY GRAVE la formación efectiva y práctica de los alumnos del Máster habilitante; por cuanto que dicha formación es práctica no siendo recuperable dicha formación de manera autónoma por el alumno. Máxime teniendo presente que la Memoria de Verificación ya sea en sus Competencias Básicas, Generales, Transversales o específicas, requieren para su obtención una necesaria presencialidad y formación práctica en el uso de las herramientas y habilidades de la profesión de la Abogacía. Al respecto dicha Memoria de Verificación establece que las Actividades Formativas (Punto 5. 2 de la Planificación de las Enseñanzas) son: 1. Clases y debates presenciales en el aula. 2. Talleres prácticos y juicios simulados. 3. Prácticas externas tuteladas.			

	Modelo de actas	 FACULTAD DE DERECHO
	Comisión de Calidad del Máster Universitario en Abogacía (MUA)	

4. Asistencia a instituciones, dependencias y órganos jurisdiccionales y administrativos

5. Tutorías de orientación y seguimiento.

7. Actividades de evaluación.

8. Exposición y defensa del trabajo fin de máster.

Por lo tanto, queda el punto 6. Trabajo independiente del alumno; como única actividad No presencial.

Dichas Actividades Formativas, fundamentalmente NO RECUPERABLES, al igual que la Metodología Docente establecida en la Memoria de Verificación, práctica y de carácter presencial; impiden una adecuada evaluación de la formación en las competencias, habilidades y herramientas que requiere el Máster habilitante de la Abogacía, cuya modalidad es la de Presencialidad, si se admitiese el sistema de evaluación global.

Por ello, y atendiendo a la excepción contemplada en el art. Artículo 4. 2 (Modalidades de evaluación) de la NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (DOE 3/11/2020) por la que se establece que: “En los casos en los que, por características específicas de una asignatura, se acredite la imposibilidad de realizar la evaluación global, podrá utilizarse únicamente la modalidad de evaluación continua”.

En definitiva, nos posicionamos a favor de que TODAS las asignaturas del Máster Universitario de la Abogacía se cursen/evalúen bajo la única opción de Evaluación continua (presencial). Se aprueba por unanimidad.

<b>Fechas de Aprobación:</b>  24/02/2022	<b>Firma del secretario/a:</b>
	<b>Visto bueno del Presidente:</b>